

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Seguridad y Protección
 PRODUCTORA:

CODIGOS			DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL		SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO	
DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	FISICO	ELECTRONICO	ARCHIVO GESTION	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
5431	03	15	ACTAS	Actas de Reunión	Citación		X							La serie documental Actas de Reunión, se constituye como un documento en el cual se registra de manera estructurada y detallada cada uno de los temas tratados, las conclusiones o acuerdos adoptados luego de dicha reunión, el documento en si mismo goza de presunción legal de autenticidad, por lo tanto quien las suscribe da fe y responde por la veracidad de su contenido, razón por la cual adquiere valores primarios (administrativo, jurídico y contable) y valor secundario (Histórico). En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cualitativo, teniendo como referente las actas de reunión suscritas por los funcionarios de las oficinas misionales de la JEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares de las mismas; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; las demás actas que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.	
					Acta de reunión	X	X	5	15				X		X
					Listado de asistencia	X	X								
5431	08	02	CIRCULARES	Circulares Informativas	Circular Informativa	X	X	2	8		X	X	La serie documental circulares y de manera específica la subserie documental Circulares Informativas, se constituye en documentos proferido por el órgano de gobierno, tal como lo advierte el artículo 12 del Reglamento General de la JEP (Acuerdo SP 001 del 9 de marzo de 2018) ó por la Dirección Administrativa y Financiera con el fin de dar a conocer a los funcionarios de la JEP, temas relacionados con la planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y/o aspectos relacionados con la administración de recursos al interior de la entidad. En consecuencia, cumplido el tiempo de retención en archivo Central según lo preceptuado en la TRD y dando cumplimiento a los criterios de disposición final, se someterán a un medio tecnológico y se realizará la eliminación dando aplicación al método de triturado, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité de valoración o quien haga sus veces teniendo en cuenta que no posee características de valor primario y/o secundario.		
5431	17	01	ESTUDIOS	Estudios y Diagnósticos de Seguridad de Instalaciones	Estudio de seguridad de locaciones	X	X	2	3	X		X	Agrupación documental, que da cuenta de un análisis minucioso realizado para determinar, los niveles de riesgo que eventualmente se pueden identificar en las instalaciones o infraestructura utilizadas por la JEP. Cumplido el tiempo de retención en el Archivo Central, se conserva totalmente en su soporte original y se realiza la aplicación de un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que su contenido permite evidenciar temas que guardan relación directa con la seguridad de las instalaciones utilizadas por la JEP.		
5431	21	23	INFORMES	Informes de Gestión	Informe de gestión	X	X	5	15			X	X	Agrupación documental, a la cual se le atribuyen criterios de valoración primaria (legales, contables y fiscales), en los cuales se evidencia de manera detallada la gestión realizada por cada una de las dependencias que integran la entidad. En consecuencia una vez cumplido el tiempo de retención en el archivo central, se realiza un proceso de selección cualitativo, teniendo como referente los informes de gestión presentados por las oficinas misionales de la JEP, con el fin de conservar una muestra representativa del acervo documental en virtud de las cualidades o calidades particulares del mismo; se conservarán en su soporte original y serán sometidas a un medio tecnológico para su preservación y posterior consulta; los demás informes que no configuren dichas características previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces, serán eliminadas.	

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

LEY 1957 DE 06 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD PRODUCTORA: JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Seguridad y Protección
 PRODUCTORA:

CÓDIGOS			DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL			SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
DEPENDENCIA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPO DOCUMENTAL	FÍSICO	ELECTRÓNICO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
5431	21	36	INFORMES	Informes Novedades de Seguridad	Informe novedades de seguridad	X	X	5	15		X	X		Agrupación documental con valores administrativos, legales y jurídicos, que da cuenta de las novedades en cuanto a la seguridad de la entidad. En consecuencia, cumplido el tiempo de retención en archivo Central según de preceptuado en la TRD y dando cumplimiento a los criterios de disposición final, se someterán a un medio tecnológico y se realizará la eliminación dando aplicación al método de triturado, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Comité de valoración o quien haga sus veces teniendo en cuenta que no posee características de valor primario y/o secundario.
5431	31	07	PROGRAMAS	Programas de Capacitación	Programa de capacitación	X	X	2	8	X		X		Agrupación documental de valor administrativo e histórico que evidencia las actividades de capacitación de los funcionarios en pro del desarrollo de sus competencias laborales y así mismo, contribuir con el mejoramiento continuo de los procesos institucionales, según lo descrito en el Decreto 1083 (26, mayo, 2015) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Bogotá: 2015. Título 9. Artículo 2.2.9.1 Planes de capacitación. Cumplido el tiempo de retención en archivo Central se conservarán totalmente, teniendo en cuenta que las mismas se encuentra integrada por información que soporta, las decisiones trascendentales de la Jurisdicción Especial para la Paz; se conserva en su soporte original y se aplica un medio tecnológico para su preservación y consulta, toda vez que por la información posee, puede aportar a las generaciones futuras y como parte de la memoria Institucional.

Convenciones:

DISPOSICIÓN FINAL
 CT: CONSERVACION TOTAL
 E: ELIMINACION
 S: SELECCIÓN
 MT: MEDIO TECNICO

NOTAS

1. Los tipos documentales con asterisco (*) son excluyentes en expediente dependiendo del trámite a seguir
2. Una vez cumplidos los tiempos de retención documental en archivo central, se deberá convocar a comité de valoración o a quien haga sus veces para validar el procedimiento a aplicar.

PROCEDIMIENTO

Medio Técnico: Proceso de Microfilmación y/o Digitalización con fines de respaldo y consulta, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 Art.11 al 13 y Ley 594 de 2000 Art. 19, Decreto 2527 de 1950 art. 1, Ley 39 de 1981 art. 2, Ley 270 de 1996 art. 95, Decreto 3354 de 1954. Art único. El medio técnico será utilizado como medio de consulta más no se debe destruir el original.
 Eliminación: se aplicara el método de triturado de papel, previa aprobación del comité de valoración o quien haga sus veces.
 Selección: Se aplicara el método de selección cuantitativa y cualitativa, el acervo documental que no que quede seleccionado de conformidad con los parámetros de método de selección será objeto de eliminación por método de triturado.

Aprobaciones:

Fecha:

Actos Administrativos

Firma:

DIDIER CORTÉS BENAVIDES
 Jefe Departamento Gestión Documental

Firma:

MARIA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
 Secretaria Ejecutiva

Firma:

WILSON JOAQUÍN DURÁN FERNÁNDEZ
 Responsable Dependencia